

Acuerdo No. 092

Marcela Aguiñaga Vallejo
MINISTRA DEL AMBIENTE

Considerando:

Que, el numeral 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, señala como deber primordial del Estado proteger el patrimonio natural del país;

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay* y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador señala como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;

Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, determina que las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, deben previamente a su ejecución ser calificados, por los organismos descentralizados de control, conforme con el Sistema Único de Manejo Ambiental;

Que, el literal b) del artículo 15 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece los criterios y métodos de calificación para determinar en cada caso la necesidad (o no) de un proceso de evaluación de impactos ambientales en función de las características de una actividad; entre estos métodos pudiendo incluirse fichas ambientales;

Que, el literal a) del artículo 22 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que para iniciar la determinación de la necesidad (o no) de una evaluación de impactos ambientales (tamizado), el promotor presentará a la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAAr), la ficha ambiental de su actividad o proyecto propuesto, en la cual justifica que dicha actividad o proyecto no es sujeto de evaluación de impactos ambientales de conformidad con el artículo 15 y disposición final quinta del citado cuerpo legal;

Que, mediante informe técnico No. 585-11-DNCA-SCAMA de 2 de junio del 2011, remitido con memorando No. MAE-DNPCA-2011-1652 de 5 de junio del 2011, se recomienda que las fincas bananeras con superficie igual o menor a 20 hectáreas se regularicen a través de la presentación de una ficha ambiental y Plan de Manejo Ambiental; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República de Ecuador en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Acuerda:

Art. 1.- Aprobar la ficha ambiental para plantaciones bananeras, que constan en el Anexo A del presente acuerdo ministerial.

Art. 2.- Aprobar la matriz de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas, que constan en el Anexo B del presente acuerdo ministerial, aplicable a las plantaciones bananeras que obtengan ficha ambiental.

Art. 3.- Aprobar las medidas ambientales específicas de aplicación para cada proyecto del sector bananero que obtengan ficha ambiental, que constan en el Anexo C del presente acuerdo ministerial.

Art. 4.- Todas las actividades del sector bananero que intersectan con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores o Patrimonio Forestal del Estado, deberán obtener la licencia ambiental para la ejecución del proyecto, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

Art. 5.- Todas las fincas bananeras con superficie menor o igual a 20 hectáreas deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de una ficha ambiental, excepto las que intersecten con el Sistema Nacional Áreas Protegidas, Bosques Protectores o Patrimonio Forestal del Estado, que deberán estar a lo dispuesto en el artículo 4 del presente acuerdo ministerial.

Art. 6.- Todas las fincas bananeras con superficies mayores a 20 hectáreas deberán regularizarse ambientalmente a través de la obtención de la licencia ambiental.

Art. 7.- En todos los casos, la actividad de aerofumigación deberá someterse al proceso de obtención de la licencia ambiental.

Art. 8.- Tanto las actividades de fincas bananeras como de aerofumigación, debido a que generan desechos peligrosos, deberán sujetarse al cumplimiento del Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Desechos Peligrosos, contemplado en el Título V del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, y al Acuerdo Ministerial No. 026, publicado en el Registro Oficial No. 334 de 12 de mayo del 2008, en lo aplicable.

Art. 9.- Previo a la aprobación de una ficha ambiental, de conformidad a las disposiciones dictadas en este acuerdo ministerial, los proponentes deberán difundir el Plan de Manejo Ambiental a la población del área de influencia, mediante uno de los siguientes mecanismos, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1040 de 22 de abril del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 338 de 8 de mayo del 2008: reuniones informativas, talleres de información, campañas de difusión, entrega de documentación informativa sobre el proyecto, difusión a través de página web o instalación de un centro de información pública. El proceso de difusión para fichas ambientales no se acogerá a lo dispuesto en los acuerdos ministeriales No. 112, publicado en el Registro Oficial No. 428 de 18 de septiembre del 2008, No. 121, publicado en el Registro Oficial No. 553 de 20 de marzo del 2009, No. 106, publicado en el Registro Oficial 82 de 7 de diciembre del 2009.

De la ejecución del presente acuerdo ministerial que entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Subsecretaría de Calidad Ambiental y a las direcciones provinciales del Ministerio del Ambiente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, 9 de junio del 2011.

f.) Marcela Aguiñaga Vallejo, Ministra del Ambiente.

ANEXO A

FICHA AMBIENTAL PARA PLANTACIONES BANANERAS

1. INFORMACION GENERAL					
FECHA:					
NOMBRE DEL PROMOTOR DEL PROYECTO					
NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO CONSULTOR					
2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN					
NOMBRE DE LA FINCA O HACIENDA:					
PROVINCIA					
CANTON			PARROQUIA		
DIRECCIÓN					
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		LATITUD:		LONGITUD:	
COORDENADAS UTM		X		Y	
COORDENADAS UTM				Rural	
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES					
SUPERFICIE DE LA FINCA O HACIENDA					
TIPOS DE CULTIVO					
Ha. DE CULTIVO					
No. DE PERSONAS QUE LABORAN EN LA FINCA O HACIENDA					
4. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA					
4.1. CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO FÍSICO					
4.1.1 ALTITUD					
A nivel del mar					
Entre 0 y 500 msnm					
Entre 0 y 500 msnm					
Entre 2.301 y 3.000 msnm					
Entre 3.001 y 4.000 msnm					
Más de 4.000 msnm					
4.1.2 CLIMA					
TEMPERATURA	Cálido - seco		De 0 a 500 msnm		
	Cálido - húmedo		De 0 a 500 msnm		
	Subtropical		De 500 a 2.300 msnm		
	Templado		De 2.300 a 3.000 msnm		
	Frío		Más de 4.500 msnm		
4.1.3 GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS					

OCUPACIÓN ACTUAL DEL SUELO

- Asentamientos humanos
- Zona residencial
- Zona industrial
- Zona comercial
- Zona hospitalaria y educativa
- Zona mixta
- Zonas arqueológicas
- Zonas con riqueza hidrocarburífera
- Zona con riqueza mineral

	Zona de potencial turístico Zona de valor histórico, cultural o religioso Zonas escénicas únicas Zona inestable con riesgo sísmico Zona reservada por seguridad nacional Otra (especifique)
4.1.4 AIRE	Llano Terreno plano. Pendiente menor al 30% Ondulado Terreno ondulado. Pendiente entre 30 y 100% Montañoso Terreno quebrado. Pendiente mayor al 100%
CALIDAD DE AIRE	Pura No existen fuentes contaminantes que lo alteren Buena El aire es respirable. Presenta malos olores en forma esporádica o en alguna época del año. Se presentan irritaciones leves en los ojos y garganta Mala El aire ha sido poluído. Se presentan constantes enfermedades bronquiorespiratorias. Se verifica irritación en ojos, mucosas y garganta
RUIDO AMBIENTAL	Bajo No existen molestias y la zona transmite calma Tolerable Ruidos admisibles o esporádicos. No hay mayores molestias para la población y fauna de la zona Ruidoso Ruidos constantes y altos. Molestia en los habitantes debido a la intensidad o por su frecuencia. Aparecen síntomas de sordera o irritabilidad
4.2 CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO SOCIO-CULTURAL	
4.2.1 DEMOGRAFÍA	Entre 0 y 1000 habitantes Entre 1001 y 10000 habitantes Entre 10001 y 100000 habitantes Más de 100000 habitantes
4.2.2 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
DESECHOS SÓLIDOS	Barrido y recolección Botadero a cielo abierto Relleno sanitario Otro (especifique)
ELECTRIFICACIÓN	Red pública de energía eléctrica Plantas eléctricas Plantas eólicas Plantas solares Otro (especifique) Ninguna

VIALIDAD Y ACCESOS	Vías principales Vías secundarias Caminos vecinales Vías urbanas Otro (especifique)	
4.2.3 ACTIVIDADES SOCIO-ECONOMICAS	Terrenos comunales Terrenos municipales Terrenos individuales privados Terrenos estatales	
4.2.4 ORGANIZACIÓN SOCIAL		
ORGANIZACIÓN SOCIAL	Primer grado (comunal, barrial, urbanización) Segundo grado (precooperativa, cooperativa) Tercer grado (asociaciones, recintos) Otra (especifique)	
4.3 CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO BIÓTICO		
4.3.1 Ecosistema		
4.3.2 Flora silvestre. Especies más representativas		
4.3.3 Fauna silvestre. Especies más representativas		
5. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD		
Fecha		
Lugar		
Número de asistentes		
Expositor		
Resumen		
Medios de verificación de participación		
6. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO		
6.1 Fuentes de información		
6.2 Referencias Bibliográficas		
7. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS		
ACTIVIDADES	IMPACTOS POSITIVOS	NEGATIVOS
ACTIVIDADES EN LA FASE DE IMPLANTACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN		

ACTIVIDADES EN LA FASE DE
OPERACIÓN

ACTIVIDADES EN LA FASE DE
CIERRE

8. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR
BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS	APLICACIÓN DE LA MEDIDA	
BUENAS PRÁCTICAS PARA EL PERSONAL		
BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CULTIVOS Y/O INSTALACIONES		
BUENAS PRÁCTICAS DE CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES		
BUENAS PRÁCTICAS DE UTILIZACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS		
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES		
BUENAS PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD Y SANIDAD VEGETAL		
BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA		

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

REPRESENTANTE LEGAL

CONSULTOR AMBIENTAL

ANEXO B

Matriz de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas

No.Actividad Planteada	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
1 INOCUIDAD ALIMENTARIA No se consume alimentos, bebidas y/o cigarrillos en el campo, en especial cuando se apliquen agroquímicos No hay evidencia de que el personal de empaques o bodegas laboren en pantalonetas o camisetas sin mangas Se demuestra mediante registros que el personal de empaque recibe al menos una vez cada 6 meses charlas sobre riesgos de higiene en las actividades del manejo del producto Limpieza de empacadoras: tina, canales, rodillos, bandejas, paredes, techos, lámparas limpias, cámaras de fumigación, pintura en buen estado Signos visibles o presencia de plagas: roedores, insectos (cucarachas, moscas) en área de empacadora o alrededores Se aplica procedimiento para el manejo de rechazo de banano, ensilaje limpia y ordenada, incluido canales Área de empacadora libre de desechos, recipientes rotulados y en buen estado Existe un manual de calidad y buenas prácticas Los materiales usados en el empaque (bandejas, cámaras de aplicación de agroquímicos) están limpios y en buenas condiciones				
2 ELEMENTOS BÁSICOS PARA EL MANEJO DE AGROQUÍMICOS Listados de todos los agroquímicos usados en la finca o hacienda Los agroquímicos usados están aprobados por AGROCALIDAD no son prohibidos por acuerdos internacionales Se tiene hojas de seguridad (MSDS) de los productos químicos usados en: cultivo, postcosecha, limpieza de empacadoras				
3 ALMACENAMIENTO DE AGROQUÍMICOS La bodega cuenta con un sistema para recolección de				

derrames
de agroquímicos
Existen en las bodegas de agroquímicos duchas y lavamanos en operación (agua) para ser usadas en emergencias
Se almacenan los agroquímicos considerando su acción biocida, toxicidad, formulación química en sus envases originales, debidamente identificados. Sólidos arriba y líquidos abajo
Etiquetas de agroquímicos utilizados actualizada, en franelógrafo de bodegas de agroquímicos
Existe extintor de incendio para fuegos tipo A-B-C, ubicado para permitir su rápida utilización. Tiene detector de humo
Existen rótulos o pictogramas de advertencia sobre peligros para la salud, ambiente e indicaciones de restringir la entrada de personas no autorizadas
Existe indicaciones de prohibición de fumar

Las bodegas se encuentran limpias, ordenadas, hay material absorbente y escoba para recoger derrames dentro de la bodega y los envases de los productos están libres de fugas

El bodeguero cuenta con equipos de protección (guantes, mascarilla, overol) en un sitio adecuado fuera de la bodega

Se dispone de equipos para preparaciones y mediciones de los agroquímicos a utilizarse (probetas, embudos, balanzas), están limpios y en buenas condiciones

Se realiza el triple lavado y perforación de envases vacíos de agroquímicos, el área para su almacenamiento está identificada, además se mantienen registros de envío

No se usa envases vacíos de agroquímicos para ningún fin

4	APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS				
	Las áreas de aplicación de nematicidas están demarcadas a partir de la barrera de vegetación mínimo 10 m alrededor (casas, escuelas, empacadoras, caminos, fuentes de agua) y están rotuladas para que no ingrese personal no autorizado				
	Se registran las aplicaciones de agroquímicos en carteles ubicados en lugares visibles				
	Las áreas de aplicación de agroquímicos están libres de la presencia de trabajadores ajenos a esta actividad al momento de realizar la aplicación. Se respetan los períodos de entrada restringida. Demostrar con registros y entrevistas con el personal				

No.	Actividad Planteada	Cumple	No. cumple	No aplica	Observaciones
	La ropa usada en aplicaciones de agroquímicos es lavada en las áreas destinadas para esta labor				
	Las personas responsables del lavado, usan equipo de protección personal				
	Las duchas y vestidores de aplicadores de agroquímicos, áreas de lavado EPP y equipos de aplicación; están limpias, ordenadas y en buenas condiciones				
	El personal que labora en la finca o hacienda utiliza el equipo de protección personal, de acuerdo a la actividad que realiza				
	Se mantienen registradas las aplicaciones de los tratamientos post cosecha en el formato establecido				
	Se mantienen registradas las aplicaciones de control de plagas y enfermedades según formato establecido				
	Información de los equipos de aplicación del proveedor, exámenes de colinesterasa y registros de capacitación del personal que realiza la aplicación				
	Se demuestra con registros que se realiza la calibración y mantenimiento de los equipos de aplicación y medición de agroquímicos (bombas CP3, motobombas, cámaras de fumigación, probetas, balanzas)				
	Se registran las entregas de EPP al personal que lo necesita				
5	MANEJO DE RESIDUOS Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES				
	Se disponen los desechos no peligrosos separados por degradables y no degradables, en los recipientes respectivos, en viviendas, comedores				
	Se manejan adecuadamente las fosas para desechos degradables de las viviendas y comedores				
	Se clasifican los desechos peligrosos: baterías, llantas, aceite quemado, grasa, filtros y materiales de limpieza de derrames				
	Se mantienen registros de envío a los centros de acopio gestores autorizados				
	No existen botaderos de desechos a cielo abierto en las fincas y/o haciendas				
	Existe un procedimiento de limpieza de la finca y/o hacienda para retiro y manejo de residuos orgánicos				
	El traslado de los residuos se realiza conforme a la norma de calidad ambiental para el manejo y disposición final de desechos sólidos no peligrosos				

	La distancia de acopio se encuentra a más de 50 m de viviendas y más de 100 m de construcciones sensibles				
	Los residuos se encuentra protegidos de la lluvia				
	La finca y/o hacienda cuenta con un manual para el manejo de residuos				
	Los contenedores para almacenar los residuos son de fácil limpieza y desinfección				
	La disposición final de los residuos es en lugares aprobados por la autoridad competente				
	No se realiza enterramiento de desechos peligrosos en la finca (envases y desechos de agroquímicos)				
6	CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS				
	Existen zonas de amortiguamiento entre los cultivos y cuerpos de agua, están reforestadas				
	Los tanques de combustible tienen muros de contención en buen estado y proporcionales al volumen almacenado, cuentan con contención a tierra				

No.	Actividad Planteada	Cumple	No. cumple	No aplica	Observaciones
	Los tanques están rotulados, indican el nombre y cantidad del producto almacenado				
	Las áreas de almacenamiento de combustible se mantienen limpias y cuentan con material absorbente (arena), equipo para la recolección de potenciales derrames y extintores de incendios				
	Las aguas provenientes de los procesos productivos, son recogidas para luego llevarlas a tratamiento previo a sus descargas				
	Hay registros del monitoreo de aguas residuales y de pozo, análisis físico-químico y microbiológico actualizados				
7	CONSERVACIÓN DE SUELOS				
	Se realiza la conservación de suelos incorporando desechos degradables (tallos, hojas, frutos) libre de plásticos				
	En las áreas de almacenamiento de agroquímicos, combustibles, lubricantes; al igual que en área de talleres, motores y generadores, no existen manchas de productos derramados en el suelo				
	La finca y/o hacienda está libre desechos no degradables				
8	REGISTROS				
	Registros de Auditorías Internas				
	Registros de Capacitación				
	Registro de Actividades de Mantenimiento				
	Registros de Actividades de Limpieza y Sanitización				

	Registro de Control de Plagas				
	Registro de Visitas				
	Registro de Compra de Productos químicos				
	Registros de Manejo de Agroquímicos				
	Registros de Control de Almacenaje				
	Registros de Inventario de Materias Primas e Insumos				
	Registro de Dosificación				
9	BUENAS PRÁCTICAS PARA EL PERSONAL				
	Capacitación del personal				
	Buenas prácticas agrícolas				
	Manipulación y aplicación de agroquímicos y manejo de equipamiento peligroso				
	Higiene personal en el trabajo Actividades extra productivas tales como fumar, comer o beber				
	Normas de comportamiento higiénico y uso de indumentaria				
	Procedimientos operativos estandarizados de sanitización y control de plagas y seguridad ocupacional y riesgos de trabajo				
	Capacitación del personal nuevo				
	Capacitaciones por profesionales calificados				
	Higiene del personal en las instalaciones				
	Supervisor que asegure el cumplimiento de la política sobre higiene del plantel				
	Los trabajadores son motivados para que practiquen buenos hábitos de higiene				
	El plantel cuenta con instalaciones apropiadas para cambiarse antes de entrar al área de producción				
	Otras				
	Los empleados se lavan las manos antes de iniciar cualquier actividad dentro de la finca y/o hacienda				
	El baño para el ingreso cuenta con 3 áreas bien definidas y separadas entre sí				

No.	Actividad Planteada	Cumple	No. cumple	No aplica	Observaciones
	Los baños están debidamente acondicionados, iluminados, limpios, desinfectados y ordenados				
	Existe alcantarillado público o fosas sépticas en las instalaciones				
	Se lleva un control de los artículos personales que utiliza la gente que opera en las instalaciones y de las visitas				
	Cuenta la finca y/o hacienda con instalaciones sanitarias limpias				
	Salud y seguridad de los trabajadores				

	La granja cumple con las exigencias legales en relación a seguridad y salud ocupacional				
10	BUENAS PRÁCTICAS EN LAS INSTALACIONES				
	Consideraciones para las instalaciones de la finca y/o hacienda				
	Cumple la finca y/o hacienda con los requisitos necesarios para su funcionamiento				
	Está la finca y/o hacienda ubicado en zonas donde no hay pantanos, lagos, y humedales donde pueden llegar masivamente aves silvestres migratorias				
	Está la finca y/o hacienda aislada de posibles fuentes de contaminación				
	Cuenta la finca y/o hacienda con agua necesaria en lo posible potable o es tratada el agua				
	Cuenta la finca y/o hacienda con cercas vivas de especies arbustivas alrededor del plantel				
	Ninguna sección dentro de la finca y/o hacienda tiene comunicación con lugares destinados a vivienda				
	El área de estacionamientos para visitantes está ubicada fuera del cerco perimetral de las unidades productivas				
11	BUENAS PRÁCTICAS DE CONTROL DE PLAGAS				
	Las instalaciones y su entorno permanecen limpias, libres de basura y desperdicios				
	La vegetación alrededor de la finca y/o hacienda se mantiene cortada				
	Personal capacitado realiza el control de plagas, aplicación de plaguicidas, limpieza y desinfección				
	Los agroquímicos que se utilizan están registrados				
	Se respetan los tiempos de espera luego de la aplicación de agroquímicos para evitar la contaminación de animales y alimentos				
	Los desechos sólidos son eliminados adecuadamente				
	Los agroquímicos son almacenados en lugares exclusivos para dicho objeto				
	Los restos de los agroquímicos que no utilizados y sus envases son entregados a los gestores respectivos				
	La manipulación se realiza con las precauciones fijadas en las fichas de seguridad de cada producto				
FECHA DE ELABORACIÓN:					

DATOS Y FIRMA DEL CONSULTOR RESPONSABLE	DATOS Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
--	--

ANEXO C

Medidas ambientales específicas de aplicación para cada proyecto

Actividades del Plan de Manejo Ambiental	Indicador	Medio de verificación	Responsable
Programa de manejo de agroquímicos			
Plan de manejo de desechos peligrosos y no peligrosos			
Programa de capacitación			
Programa de monitoreo semestral			
Programas de salud ocupacional y de seguridad industrial			